

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003026-2019-00652-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención de la petición que obra en el folio 9 por el que se solicita fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro. Se DISPONE:

- **NEGAR** por improcedente la solicitud de la referencia, en atención de la devolución si registrar de la medida de embargo comunicada mediante oficio 6141 del 13 de noviembre de 2019 (folio 4).

•
NOTIFÍQUESE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **060** fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **11 de agosto de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b7d1bfa2ec4ccba27c61dfea180543e53d6a46e9463a56fe3cbcd0b427e6d7e**

Documento generado en 10/08/2020 06:24:14 a.m.